
ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE SUBINSPECTOR. Expte: 9/2023/PE-EMP

PROCESO DE SELECCIÓN: Cobertura de dos plazas de Subinspector de Policía Local (A2) mediante el sistema selectivo de concurso-oposición (BOR n.º 95 de 12/05/2023)

FECHA: 24 de enero de 2024

ACTA DE CORRECCIÓN ANÓNIMA DE LA PRIMERA PRUEBA DEL TERCER EJERCICIO. POSTERIOR ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS CALIFICACIONES Y SE PROCEDE A LA APERTURA DE SOBRES

Siendo las 10:00 horas del día 24 de enero de 2024, en las instalaciones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Calahorra, se constituye el Tribunal de selección del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Subinspector de la Policía Local, de conformidad con las bases y convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2023 (BOR nº 95, de 12 de mayo de 2023) para proveer por turno libre una plaza de Subinspector de la Policía Local de Calahorra, posteriormente Ampliado a dos plazas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de agosto de 2023 (BOR nº 170, de 22 de agosto de 2023)

Asisten al acto, como Presidente : D. Francisco J. Fernández González, como Vocales: Dña Ana Belén Navajas García, D. Eduardo Esteban Pinillos, D. Sergio Díez Izquierdo y como Secretaria, Dña. Ana Herrero Marzo.

El Tribunal, en primer lugar, procede al análisis del escrito presentado por la aspirante, Dña. Laura Sainz Ortega, mostrando su disconformidad sobre la anulación de la pregunta nº 60 del examen realizado. Valorada la argumentación de la aspirante, se desestima al estimar que la anulación de la pregunta es correcta toda vez que su redacción no es correcta y existen dos respuestas que podrían entenderse correctas, lo que hace que deba ser anulada y sustituida por la correspondiente pregunta de reserva.

Acto seguido el Tribunal procede a calificar, de forma anónima, los exámenes realizados por los aspirantes, conforme a la plantilla definitiva que ha sido objeto de publicación y, siempre, de acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en las bases de la convocatoria y de acuerdo con los criterios e instrucciones hechos públicos por el Tribunal.

Las calificaciones se asocian con el número del examen, coincidente con el sobre cerrado y anónimo que contiene la identidad de cada aspirante.

Una vez calificados los ejercicios, los resultados son los siguientes, con las calificaciones que se indican y que han sido otorgadas por el Tribunal, por unanimidad de sus miembros:

Nº Examen/sobre	Calificación
1	4,82
2	6,72
3	7,92
4	3,00
5	6,45

Acto seguido, siendo las once horas del mismo día, se celebra el acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, debidamente anunciado en Sede Electrónica y Tablón de Anuncios, al objeto de hacer públicas las calificaciones anónimas indicadas en el cuadro anterior, lo que se lleva a cabo.

Seguidamente, se lleva a cabo, en el mismo acto público, la apertura de los sobres anónimos que contienen la identidad de los aspirantes, a fin de asociar a los mismos, con los exámenes, a través de los números de los sobres.

Una vez abiertos los sobres, en presencia de los aspirantes que han asistido al acto, las calificaciones resultantes, otorgadas por unanimidad de los miembros del Tribunal, son las siguientes:

Aspirante	DNI	Calificación
FONTAN*MORALES,DANIEL	***6544**	6,72
GUTIERREZ*MATILLAS,SANDRA	***9920**	4,82
MARTINEZ*MIRANDA,JAVIER	***0032**	7,92
NAFRIA*DE GRACIA,CESAR	***0542**	3,00
SAINZ*ORTEGA,LAURA	***1886**	6,45

Finalizada la valoración y calificación de las pruebas, el Tribunal, tras lo actuado, siendo las 11 horas y quince minutos, del día indicado en el encabezamiento, da por finalizada

su actuación, de lo que se levanta la presente Acta que es firmada por sus miembros del Tribunal y quedará incorporada al expediente.

Contra la decisión del Tribunal Calificador, recogida en el acta transcrita, los aspirantes, podrán interponer recurso de alzada conforme al art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición del recurso es de un mes desde la publicación del acta en el Tablón de Anuncios Municipal y podrá interponerse ante el presidente del Tribunal Calificador o ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta.